

SINDICATO DEL PERSONAL DE LA OIT

Publicación:
[enlace](#)

SU/AGM/2025/2/D.2/add
9 de octubre 2025

ASAMBLEA GENERAL ANUAL **SEGUNDA SESIÓN**

9 de octubre de 2025

Propuesta de enmiendas de los Estatutos des Sindicato

Referéndum sobre las modificaciones propuestas (12 de agosto al 19 de septiembre de 2025)

De conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 37 y el anexo VI de los Estatutos del Sindicato relativos a los referendos, la Asamblea General Anual debe ahora tomar nota de los resultados obtenidos en el referéndum celebrado recientemente para modificar los Estatutos del Sindicato del Personal.

El 19 de septiembre de 2025, el escrutador principal informó a los miembros del Comité del Sindicato de los resultados del referéndum sobre las modificaciones propuestas a los Estatutos del Sindicato.

Estos resultados son los siguientes:

- Para la pregunta 1, el número total de votos a favor asciende a 846, es decir, el 98,3 % de los votos emitidos.
- En la pregunta 2, el número total de votos a favor fue de 839, lo que representa el 97,7 % de los votos emitidos.
- En la pregunta 3, el número total de votos a favor fue de 822, lo que representa el 98,3 % de los votos emitidos.

En total, se enviaron 2289 boletas electrónicas y se recibieron 914 votos, de los cuales 0 no eran válidos, lo que representa una tasa de participación del 39,9 %.

Resultados detallados:

	Total de votos (914)		
	Si	No	Abstención
1	846	15	53
2	839	20	55
3	822	14	78

Texto del referéndum

Estimados miembros,

El Comité del Sindicato del Personal ha solicitado a la Comisión Electoral que celebre un referéndum, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 del Anexo VI de los «Estatutos» del Sindicato del Personal ([disponibles aquí](#) en el sitio web del Sindicato del Personal). Dicho referéndum se organizará con arreglo a los principios establecidos en el Anexo III.

El objetivo de este referéndum es modificar los «Estatutos» a fin de mejorar el funcionamiento del Sindicato del Personal, en consonancia con el examen sistemático de 2023. Los «Estatutos» vigentes, adoptados en 2016, están desactualizados y varios procesos ya no se ajustan a las necesidades actuales.

Las enmiendas propuestas tienen por objeto armonizar la terminología, los procesos y las estructuras con las prácticas actuales y la evolución de la realidad organizacional de la OIT y el Sindicato del Personal. Estas modificaciones están destinadas a fortalecer la gobernanza y las operaciones internas.

Les rogamos que examinen las propuestas adjuntas, que incluyen explicaciones y documentos de apoyo, y que emitan sus votos acerca de las preguntas 1 a 3.

Gracias.

[ENCONTRARÁ AQUÍ UN RESUMEN DE TODAS LAS ENMIENDAS PROPUESTAS \(SECCIONES 1, 2, 3 y 4\)](#)

[ENCONTRARÁ AQUÍ UNA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL REGLAMENTO DEL SINDICATO DEL PERSONAL QUE INCLUYE TODAS LAS ENMIENDAS \(TENGA EN CUENTA QUE ES SÓLO PARA REFERENCIA Y ESTÁ ÚNICAMENTE EN INGLÉS\)](#)

Pregunta 1: ¿Acepta las modificaciones propuestas en la sección 1 de las propuestas?

Pregunta 2: ¿Acepta las modificaciones propuestas en la sección 2 y las modificaciones consecuentes en la sección 3 de las propuestas?

Pregunta 3: ¿Acepta las enmiendas para sustituir el Anexo IV por el nuevo Anexo V, tal como se detalla en la propuesta de la Sección de Antiguos Funcionarios?

[ENCONTRARÁ AQUÍ EL TEXTO COMPLETO DEL NUEVO ANEXO V](#)